Oaxaca de Juárez, Oax., mayo dieciocho del dos mil nueve.- VISTOS los autos del presente expediente y dada cuenta con la Certificación que antecede; con fundamento en la última parte del primer párrafo del artículo 55 del Reglamento Interior del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, se ACUERDA: PRIMERO.- Se tiene por NO PRESENTADO EL RECURSO que promueve el C. Recurrente al correo electrónico que señaló para tal efecto, y TERCERO.-Súbase al Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP) y a la Página Electrónica del Instituto para hacerlo del conocimiento público. CÚMPLASE.-----Así lo acordó el Comisionado Presidente Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares, ante el Secretario General del Instituto Estatal de Acceso a la

Información Pública de Oaxaca, Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez que autoriza y

da fe. **DOY FÉ.** ------

LIC. GENARO V. VÁSQUEZ COLMENARES LIC. LUIS ANTONIO ORTIZ VÁSQUEZ COMISIONADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL